



CIRCULAR 8/97

5 de mayo de 1997

* JUICIO A TITO MARTÍNEZ DE AEDENAT BIERZO

El próximo 14 de mayo será juzgado en Ponferrada (León) Tito Martínez, miembro de AEDENAT-Bierzo, acusado de un presunto delito de desobediencia a la guardia "cerril". Los hechos ocurrieron en diciembre de 1993 cuando vecin@s de un pueblo de El Bierzo (Tremor de Arriba) acompañados de miembros de AEDENAT-Bierzo paralizaron, una vez más una explotación de carbón a cielo abierto y fueron requeridos por los guardias, con su capitán al frente, para abandonar el lugar y permitir la continuación de los trabajos, algo a lo que evidentemente se negaron. Esto provocó el enfado de la "autoridad" que procedió a detener inmediatamente al citado miembro de AEDENAT, esposándolo e introduciéndolo en la furgona en donde se dedicó a amenazarlo e insultarlo con el fin de atemorizarlo y conseguir que AEDENAT abandonase su estrategia de paralizar directamente las explotaciones de carbón a cielo abierto.

En esta misma línea, AEDENAT-Bierzo venía paralizando cielos abiertos desde hacía más de un año, postura que, obviamente, no ha abandonado, paralizando el pasado 5 de junio otra explotación que les supuso otra denuncia por la que ya han sido juzgados y absueltos, habiendo recurrido la acusación la sentencia-fase en la que se encuentra. Es por lo tanto un nuevo juicio de los numerosos que se han celebrado contra vecin@s y miembros de AEDENAT-Bierzo y para el que se solicita la solidaridad de todos los colectivos integrantes de la CODA firmando la carta de apoyo que se adjunta. (AEDENAT-León y Bierzo tienen presentadas alrededor de 20 denuncias en los distintos juzgados de la provincia, relacionadas fundamentalmente con cielos abiertos, vertidos contaminantes, residuos, etc. Se pone a disposición de quién pueda interesarle esta experiencia para facilitarle la información necesaria.)

Enviar la carta a: Juzgado de Instrucción nº 2 de Ponferrada. Juicio de faltas nº 197/96. Avda. Huertas del Sacramento, s/n. 24400 Ponferrada. León.

* CARTA AL MINISTERIO DE AGRICULTURA CONTESTACION A LA SOLICITUD DE NOVARTIS

En estas últimas semanas son muchos los grupos que han recibido contestación de las cartas enviadas a la ministra Loyola de Palacios en relación con la **solicitud de inclusión de variedades de maíz manipulado genéticamente de la casa Novartis en el Registro de Variedades Comerciales**. Las cartas respuestas del ministerio nos solicitan información que argumente nuestra postura en contra de dicha inclusión, os remitimos una carta modelo, para su contestación. En esta carta se hace referencia a cartas y documentación que se ha enviado anteriormente en diferentes fechas.

Por lo que tenemos entendido la carta y la persona que remite las contestaciones no coincide en todos los casos, por eso os pedimos que las leáis previamente para confirmar quien es el destinatario y si se corresponde con la que habéis recibido o por el contrario debéis realizar algún cambio en esta contestación.

El informe del gobierno austriaco a que hacemos, referencia lo tenemos a vuestra disposición, si estáis interesados ya sabéis no tenéis más que decirlo y os lo enviamos.



MAIZ Y ORGANISMOS MODIFICADOS GENETICAMENTE
B4-0147, 0148, 0149, 0151, 0152, 0153 y 0155/97
RESOLUCION SOBRE EL MAIZ MODIFICADO GENETICAMENTE

El Parlamento Europeo,

- Vista la Directiva del Consejo 90/220/CEE sobre la liberación intencional en el medio ambiente de organismos modificados genéticamente⁽¹⁾,
- Vista la Decisión de la Comisión de 23 de enero de 1997 en el sentido de autorizar la comercialización de maíz modificado genéticamente notificado por Ciba-Geigy de conformidad con la Directiva del Consejo 90/220/CEE⁽²⁾,
- Vistas las conclusiones de los tres comités científicos (el Comité científico de la alimentación humana, el Comité científico de la alimentación animal y el Comité científico de pesticidas), consultados por la Comisión en la materia,
- Vista su Resolución de 14 de noviembre de 1996 sobre la seguridad biológica y la seguridad alimentaria⁽³⁾,
- Visto el Reglamento (CE) 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre nuevos alimentos e ingredientes alimentarios⁽⁴⁾,
- Vista la declaración de la Comisión de 7 de abril de 1997,

A. Considerando que las autoridades nacionales competentes no estaban de acuerdo en aprobar la solicitud de Ciba-Geigy; considerando que la Comisión adoptó su decisión a pesar de que una amplia mayoría de los Estados miembros (13 de 15) se oponía a la comercialización de esta clase de maíz,

B. Considerando que el acta de los debates de la Comisión del 18 de diciembre de 1996 revela pruebas alarmantes de que se tuvieron más en cuenta las presiones económicas y comerciales que las consideraciones de la salud pública y la protección del medio ambiente,

C. Considerando que reina una considerable preocupación entre los consumidores en lo relativo a los productos genéticamente modificados; considerando que la confianza del consumidor ya ha resultado mermada por la crisis de la EEB,

D. Considerando que el Reglamento antes mencionado del Parlamento Europeo y del Consejo sobre nuevos alimentos y nuevos ingredientes alimentarios contiene algunas disposiciones sobre el etiquetado de los productos modificados genéticamente,

E. Considerando que persisten serias dudas acerca de la inocuidad del maíz modificado genéticamente cuya comercialización se autoriza ahora; recordando la negativa del Comité regulador creado por la Directiva 90/220/CEE a autorizar la comercialización de maíz OMG y las conclusiones del Comité científico de la alimentación sobre los riesgos de transmisión al hombre de un gen resistente a los antibióticos,

F. Considerando que existen otras pruebas científicas que no parecen haber sido tenidas en cuenta por la Comisión ni sus asesores,

⁽¹⁾ DO L 117 de 8.5.1990, pág. 15

⁽²⁾ DO L 31 de 1.2.1997, pág. 69

⁽³⁾ DO C 362 de 2.12.1996, pág. 277

⁽⁴⁾ DO L 43 de 14.2.1997, pág. 1

G. Considerando que en la actualidad no existen estudios detallados sobre los efectos a largo plazo de las manipulaciones genéticas,

H. Considerando que la importación de maíz transgénico pone a los agricultores europeos en una posición competitiva particularmente desfavorable y los obliga a recurrir a semillas a base de organismos modificados genéticamente (OMG),

I. Considerando que la utilización a gran escala de las toxina Bt plantea preocupaciones relativas al medio ambiente,

J. Considerando la posibilidad de que la resistencia del maíz a los plaguicidas pueda tener como consecuencia a largo plazo una intensificación en la utilización de los propios plaguicidas,

1. Reitera su opinión de que la seguridad alimentaria, y con ella la salud del consumidor, debe presidir todas las decisiones relativas a la comercialización de los alimentos; considera que debe garantizarse la transparencia para los consumidores;

2. Lamenta que las consideraciones comerciales hayan dominado de forma tan evidente, hasta ahora, en el proceso de decisión; exige que en el futuro se otorgue prioridad a la seguridad de los alimentos y a las consideraciones de salud pública;

3. Lamenta asimismo que, de conformidad con las normas en vigor de la Organización Mundial de Comercio, sean los países importadores quienes deban demostrar la nocividad de un producto y no sea el exportador quien deba demostrar su inocuidad, lo que pone de manifiesto que las consideraciones de orden comercial prevalecen en las decisiones que se toman;

4. Pide a la Comisión que haga públicos los análisis científicos completos de los tres comités científicos que han guiado su decisión y los nombres de los expertos consultados;

5. Condena la falta de responsabilidad de la Comisión, que de forma unilateral adoptó la decisión de autorizar la comercialización de maíz OMG, pese a las posiciones negativas de la mayoría de los Estados miembros y del Parlamento Europeo, antes de la entrada en vigor del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre nuevos alimentos y nuevos ingredientes alimentarios;

6. Señala que determinados Estados miembros, como Austria y Luxemburgo, han tomado medidas para prohibir la comercialización de maíz modificado genéticamente, aplicando el artículo 16 de la Directiva 90/220/CEE, y da por supuesto que las notificaciones presentadas por estos países contienen nuevas pruebas científicas que justificarán su decisión y que serán examinadas por la Comisión y los comités pertinentes;

7. Lamenta en especial que la Comisión no haya tenido suficientemente en cuenta el principio preventivo con respecto a la salud de los consumidores, la protección del medio ambiente y las preocupaciones de los productores; lamenta, asimismo, la falta de una información clara y precisa en lo concerniente a las razones por las que la Comisión ha tomado una decisión que tiene tales implicaciones para cada uno de los ciudadanos de la UE;

8. Pide, en consecuencia, que se reabra el procedimiento de autorización y se suspenda la autorización hasta que se hayan completado los nuevos exámenes;

9. Manifiesta sus dudas en cuanto a la validez de los procedimientos de cooperación y de consulta entre los servicios de la Comisión;

10. Pide que los procedimientos para autorizar la comercialización de productos OMG se revisen para que reflejen correctamente las opiniones de los Estados miembros y del Parlamento Europeo expresadas democráticamente;

11. Considera que la forma en que este maíz modificado genéticamente ha sido examinado y autorizado demuestra una vez más que los procedimientos de comitología existentes deben reconsiderarse, y reitera su punto de vista de que ello debería hacerse en el marco de la CIG; pide a los Estados miembros que elaboren las conclusiones apropiadas en relación con la necesaria revisión del sistema de comitología;

12. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión y a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea.

(Fin de la Resolución)

Ref. Inclusión de variedades de maíz manipulado genéticamente de Novartis en el Registro de Variedades Comerciales.

Mayo de 1997

Muy Sr. nuestro,

Agradecemos su carta de abril 1997, con información relacionada con la tramitación de la solicitud de Novartis para la inclusión de variedades de maíz manipuladas genéticamente en el Registro de Variedades Comerciales, pasando a continuación a contestar a las diversas cuestiones planteadas en la misma:

1. Procedimiento reglamentario para la inclusión en el Registro de Variedades Comerciales. Dado que se nos informa de que las variedades de referencia han cumplido todos los requisitos del procedimiento reglamentario para poder ser incluídas en el Registro, y acogiéndonos a la normativa vigente sobre derecho a la información, agradeceremos que ese Ministerio nos haga llegar información sobre los resultados de las pruebas realizadas con dichas variedades, y en particular los datos recogidos sobre repercusiones ecológicas del cultivo, si es que este aspecto ha sido tenido en cuenta en las pruebas de campo realizadas. Asimismo solicitamos nos informen sobre las medidas precautorias tomadas para la realización de los ensayos campo, localidades, superficies, y fechas en las que se han realizado las pruebas.

2. Comercialización del maíz manipulado genéticamente. En efecto, la Comisión Europea autorizó el miércoles día 18 de diciembre de 1996 la comercialización del maíz manipulado genéticamente CG-00256-176. Sin embargo, nos permitimos recordarle que al conocer la decisión de la Comisión, la CODA (federación de la que somos miembros), se dirigió a ese Ministerio solicitando que España se acogiese al Art. 16, prohibiendo su entrada en el territorio del Estado Español por existir razones suficientes para considerar que éste constituye un riesgo para la salud humana o el medio ambiente, así como para el futuro de la ganadería española.

El propio Parlamento Europeo ha condenado lo irregular del proceso de aprobación, y la falta de responsabilidad de la Comisión, que “de forma unilateral adoptó la decisión de autorizar la comercialización de maíz OMG, pese a las posiciones negativas de la mayoría de los Estados miembros y del Parlamento Europeo. En su Resolución, adoptada por 470 votos a favor y 2 en contra, el Parlamento pide que se suspenda la autorización y se reabra el procedimiento de autorización, lamenta que las consideraciones comerciales hayan dominado de forma tan evidente el proceso de decisión, y denuncia, entre otros considerandos, que:

* “B. el acta de los debates de la Comisión del 18 de diciembre de 1996 revela pruebas alarmantes de que se tuvieron más en cuenta las presiones económicas y comerciales que las consideraciones de la salud pública y la protección del medio ambiente”.

* “E. que persisten serias dudas acerca de la inocuidad del maíz modificado genéticamente cuya comercialización se autoriza.”

* “F. que existen otras pruebas científicas que no parecen haber sido tenidas en cuenta por la Comisión ni sus asesores”.

* “G. que en la actualidad no existen estudios detallados sobre los efectos a largo plazo de las manipulaciones genéticas”.

* “H. que la importación de maíz transgénico pone a los agricultores europeos en una posición competitiva particularmente desfavorable y los obliga a recurrir a semillas a base de organismos modificados genéticamente (OMG)”.

Habida cuenta de dichas consideraciones, que coinciden plenamente con la postura expresada por nuestra organización en su escrito a ese Ministerio, y dado que la representación española en el Consejo de Medio Ambiente de la Unión Europea se opuso a la aprobación de la autorización de la comercialización del maíz en la UE, nos parece extremadamente grave que el Ministerio de Agricultura Español considere, según nos informan en su carta, que “desde un punto de vista técnico, no existe inconveniente en autorizar el cultivo de dichas variedades”.

Por otra parte, como ya mencionábamos en nuestro anterior escrito a la Ministra de Agricultura en relación con el tema de referencia, la autorización del cultivo del maíz transgénico en EEUU está sujeta a planes de gestión establecidos por la Agencia de Medio ambiente para prevenir la posible evolución de resistencia de los insectos plaga a la toxina Bt y hacer un seguimiento del cultivo de las variedades manipuladas, lo cual no sería posible en la UE de incluirse las nuevas variedades en el Registro de Variedades Comerciales.

3. Información sobre riesgos para la salud humana y para el medio ambiente de las variedades de maíz manipuladas genéticamente.

Agradecemos la oportunidad que nos brinda de aportar documentación pertinente al proceso de toma de decisiones, aún reconociendo que resulta preocupante la aparente falta de información de su Departamento en un tema de enorme gravedad, y en el cual según se desprende de su carta se dispone únicamente de la amplia información suministrada por los propios interesados, y de los resultados de los Comités científicos de la UE, que por otra parte según nuestras informaciones no han sido revelados en su totalidad.

Para información suplementaria sobre los aspectos negativos de estas variedades, nos remitimos a anteriores escritos de la CODA al Ministerio de Agricultura y al Ministerio de Medio Ambiente respectivamente con fecha 20 de diciembre de 1996 y 14 de junio de 1996, y al amplio dossier informativo enviado por el FPNE, miembro también de nuestra federación, a la Secretaría General del Ministerio de Medio Ambiente en Junio de 1996. Así mismo, le remitimos al informe del Gobierno de Austria argumentando su prohibición a las importaciones de maíz, que contiene información amplia y rigurosa, así como bibliografía científica pertinente, enviada desde CODA en días pasados. Por su relevancia en lo que se refiere a la inclusión de las variedades de maíz transgénico de Novartis en el Registro de Variedades Comerciales, rogamos tomen buena nota del apartado 2 (Posibles efectos de las Toxinas Bt), pg.2 del citado informe (Doc. de 17 de Enero de 1997), y del apartado 3. (Evaluación de impacto de las toxinas B.t. y desarrollo de resistencia) pg. 5 del segundo informe.

Nos permitimos recordarle que velar por la salud pública y el medio ambiente es responsabilidad de la Administración, y que el principio de precaución exige una cautela extrema en casos que, como el de referencia, llevan aparejados importantes riesgos para la salud pública y el medio ambiente.

Rogamos tengan a bien informar a nuestra organización de futuras resoluciones de ese Ministerio en relación con el tema de referencia, y quedando a su disposición para cualquier información o consulta,

Atentamente,

Firmado y sellado



CODA COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE DEFENSA AMBIENTAL

Miembro de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), del Buró Europeo del Medio Ambiente (BEE), de la Alianza de los Pueblos del Norte para el Medio Ambiente y el Desarrollo (ANPED), y de la Red de Acción del Clima (CAN).

Madrid a 13 de mayo de 1997

Estimad@s amig@s:

Hace algunas semanas, varias personas de grupos de la CODA coincidimos en la necesidad de dar un paso adelante en la unificación del movimiento ecologista, y elaboramos el documento que os remitimos.

Este documento, al que hemos titulado "**Una propuesta para el futuro**", se presentó en la Asamblea General de la CODA, celebrada los días 1, 2, 3, y 4 de mayo en Santa Pola (Alicante), acordándose que el mismo fuese remitido a todos los grupos federados con la petición de ser discutido antes del 30 de junio, y se comunicase a la Secretaría de la CODA la posición del grupo frente a esta propuesta.

En espera de vuestra respuesta, recibid un cordial saludo,

Santiago Martín Barajas



UNA PROPUESTA PARA EL FUTURO

Han pasado 20 años desde que una importante representación del entonces naciente movimiento ecologista se reuniera en Valsain para poner en común sus inquietudes, ideas y experiencias. Un período de tiempo suficiente para hacer un breve balance de lo ocurrido. Resumiendo mucho podríamos decir que hoy tenemos una notable influencia social, estamos presentes en muchos problemas, gozamos de importantes simpatías... pero los problemas siguen creciendo de manera exponencial. O dicho de otra manera: aunque avanzamos, estamos perdiendo la carrera de intentar salvar al medio de un modelo económico depredador.

Es por ello que desde hace tiempo, a numerosas personas del movimiento ecologista, nos viene dando vueltas a la cabeza la necesidad de crear una gran organización ecologista a nivel estatal, al margen de las llamadas, sin ánimo de crítica, "multinacionales del ecologismo" (Greenpeace, WWF, etc.), y del ecologismo condescendiente con el poder, esta vez con ánimo de crítica.

No partimos de la nada. Desde hace años en la CODA venimos confluyendo personas que nos reclamamos del ecologismo radical y del conservacionismo dando cuerpo a un nuevo modelo de ecologismo social, que se distingue por su independencia y diversidad, por unir el destino del medio ambiente a la equidad social, por trabajar en todos los terrenos y sobre todo, por vincular la crisis ecológica a las relaciones Norte/Sur.

En estos años ha existido una lenta pero continua tendencia a aumentar el nivel de "unidad de acción" así como una evidente mejora en la estructura de la CODA, pero estos avances parecen claramente insuficientes. Un análisis de nuestra realidad organizativa nos indica que la situación en que nos encontramos es caótica desde muchos puntos de vista, por lo que debemos y podemos cambiarla.

La necesidad de crear esta gran organización son numerosas: la frase "la unión hace la fuerza" se ha demostrado absolutamente cierta en la actividad ecologista en numerosas campañas. Además, lo que hay que justificar es cual es el motivo por el que estamos separados, si perfectamente podemos trabajar juntos. Por otra parte, es necesario acabar de una vez por todas con la sopa de siglas que actualmente existe en el movimiento ecologista, y que lo único que producen es dispersión de esfuerzos y confusión en la sociedad.

A título de ejemplo y sin pretender se exhaustivos, una prueba de que debemos mejorar es que en los últimos meses hemos asistido a una serie de agresiones hacia el Medio Ambiente por parte del Gobierno estatal, sin que el movimiento ecologista haya sido apenas capaz de contestar: actitud del Gobierno del PP hacia los movimientos sociales en el Consejo Asesor de Medio Ambiente, intento de modificación de la Ley de Aguas encaminada hacia su privatización, intento de modificación de la Ley del Suelo con el fin de declararlo todo urbanizable, modificación de la Ley de Conservación de la Naturaleza, aprobación de la Ley de Envases, elaboración de la Ley

Básica de Residuos, etc. La escasa respuesta que desde el movimiento ecologista hemos sido capaces de articular ante dichas iniciativas es un buen reflejo de nuestra debilidad.

En definitiva, entendemos que existen razones suficientes y se dan las condiciones adecuadas para avanzar en la unidad organizativa, que estamos seguros incrementará notablemente la eficacia de nuestra actividad ecologista.

De todas maneras, para que la operación salga bien, los pasos a dar deben ser firmes y seguros, cuidándonos mucho de dar saltos en el vacío.

Recopilando un poco sobre nuestro pasado reciente podemos hacer balance de nuestros esfuerzos por mejorar la operatividad y la cohesión. Es en la Asamblea del invierno de 1995 celebrada en El Escorial donde se abordan estos problemas y se llegan a los siguientes acuerdos: 1) Elaboración de un Programa que defina una estrategia de actuación común; 2) formación de un Consejo Federal que coordine las actividades entre asambleas siendo elegidos sus miembros por las asociaciones de cada región/nación; 3) madurar en el plazo de dos años una propuesta de articulación organizativa del ecologismo social en una Confederación.

Los acuerdos de El Escorial han tenido desigual fortuna: el borrador de Programa se presenta en la próxima Asamblea (mayo 1997) con escasas aportaciones y con un debate que ha de iniciarse tras dos años de retraso. El Consejo Federal es una experiencia positiva que ha servido para que las tareas comunes sean algo más que las cartas de apoyo coordinadas por la Junta Directiva; la consolidación de campañas impulsadas desde las comisiones de Residuos o Aguas han sido posible por la existencia de un Consejo Federal capaz de unir la oposición a un proyecto u obra de un embalse, de una incineradora o un vertedero a las campañas generales respectivas. El madurar la propuesta confederal aún está verde como se demostró en la Asamblea de El Rocío (diciembre de 1996) ya que las asociaciones no la habían discutido, dejando para la próxima Asamblea la formulación de una propuesta concreta.

Este lento discurrir, de construir puentes sólidos en el archipiélago del ecologismo social no es bueno, las prisas tampoco, pero la degradación ambiental avanza ante nuestra impotencia por frenarla y las asociaciones se estancan, o podemos llamarlo de una forma más suave, se "estabilizan" pero no avanzan. Durante una década hemos trabajado con el "viento de cola" hasta que lo verde forma parte, hoy en día, del ropaje ideológico dominante. En la actualidad el "viento nos viene de frente" existen problemas económicos importantes conforme se cierran los grifos de las subvenciones (sólo las asociaciones que mantienen su independencia económica con las cotizaciones de sus afiliados están a salvo); lo que podríamos llamar la ideología verde dominante intenta aislarnos, situarnos al margen con sus potentes medios de comunicación de masas y directamente con medidas represivas; y Maastricht sigue su marcha imparable aumentando el paro, la precariedad y la exclusión social, para que la competitividad y la productividad reinen en un mercado que devora recursos naturales y contamina el ambiente con tal avaricia que la Amenaza Nuclear, la Industria Química, la Ingeniería Genética, el

Cambio Climático y la pérdida de biodiversidad son hoy los cinco Jinetes de un Apocalipsis no muy lejano... hay que cambiar las cosas para salvar(nos) a las generaciones venideras de un futuro muy negro, hay que aprovechar esta oportunidad para confederar el ecologismo social.

20 años después... una Propuesta confederal.

Sin que desde luego se trate de una idea ni definitiva ni cerrada, nos permitimos sugerir una propuesta con dos fases y un año para sacarla adelante.

Primera fase. Presentación de la propuesta confederal en la Asamblea de mayo de 1997 de la CODA y encontrar un respaldo mayoritario para llevar el debate a las asociaciones.

- Dos meses después, Encuentro de las asociaciones dispuestas a seguir el proceso.
- Constitución de Mesas Regionales/Nacionales en cada ámbito territorial, que aglutine a todas las asociaciones en reuniones de Plenos y Comisiones de trabajo.
- Avanzar en el debate del Programa con el objetivo de llegar a una ponencia base en la próxima Asamblea.
- Hacer propuestas de un nombre común para todas las asociaciones y de funcionamiento de la estructura confederal (Estatutos).

Esta primera fase debería tener una duración máxima de 6 meses, coincidiendo su terminación con la Asamblea de invierno de la CODA 97/98.

Segunda fase. A partir de esta fase, las tareas a desarrollar serían las siguientes:

- Presentar un borrador de Estatutos y la ponencia base del Programa ecologista, e iniciar en los próximos meses su discusión en las asociaciones.
- A continuación, en los dos meses siguientes, constituir las Asambleas o federaciones locales, comarcales, provinciales o de otro tipo (la diversidad del ámbito territorial básico de las asociaciones pueden ser múltiples) para que el proceso constituyente confederal se inicie de abajo hacia arriba.
- Celebrar Asambleas constituyentes Confederales en los ámbitos territoriales de las regiones/naciones.
- Decidir el nombre confederal común en la Asamblea de invierno 97-98 e iniciar un proceso constituyente que culmine en el **Congreso Constituyente** de primavera de 1998.

Esta Propuesta Confederal parte de dos premisas fundamentales:

1ª.- Defensa de la diversidad y de la autonomía de las asociaciones locales. No puede ser de otra manera cuando defendemos las economías locales, las alternativas concretas, la diversidad cultural y biológica. El modelo organizativo ha de ser coherente con el mundo nuevo que reivindicamos. La diversidad no está reñida con los

Programas comunes y las prioridades a establecer en las propuestas de trabajo.

2ª.- La propuesta confederal parte del reconocimiento de la soberanía e independencia de las asociaciones de ámbito regional/nacional. El estado español abarca un ámbito territorial plurinacional y de regiones, que han de ser el marco fundamental de estructura confederal que proponemos. El proceso ha de comenzar de abajo arriba: primero constituir las confederaciones de cada región/nación y después confluir en el Congreso Constituyente común, el Programa y los Estatutos son los elementos esenciales del **Pacto Confederal** que puede permitir un uso más eficiente de los medios que disponemos, la construcción de puentes sólidos en el archipiélago ecologista y tener la suficiente fuerza conjunta, (en la situación actual es muy difícil) como para ser un polo de referencia en la lucha contra Maastricht, la globalización económica y la degradación ecológica que comportan el despliegue total del sistema productivo capitalista.

Respaldan esta propuesta a nivel personal:

Enrique Ayllón, miembro de LANIUS-ELYOMIS (Madrid)
Martín Caballero, miembro de AGADEN (Cádiz)
Cesar Castaño, miembro de CEPA (Sevilla)
Juan Clavero, miembro de CEPA (Cádiz)
Gines Díaz Payares, miembro de El Guincho (Lanzarote)
Jose Luis García, miembro de AEDENAT (Madrid)
Pepe García Rey, miembro de CEPA (Sevilla)
José Luis Latas Lacasta, miembro de MEDOFOSA, (Zaragoza)
Esperanza Lopez de Uralde, miembro de Secretaría de CODA (Madrid)
Santiago Martín Barajas, miembro de Secretaría de CODA (Madrid)
Ladislao Martínez, miembro de AEDENAT (Madrid)
Eduardo de Miguel Beaescoechea, miembro de FPNE (Madrid)
Theo Oberhuber, miembro de Secretaría de CODA, Madrid)
Alfredo Rueda, miembro de ANAT-LANE (Navarra)
Jose Juan Sanchís, miembro de AGRO (Valencia)
José Santamarta, miembro de Secretaría de CODA (Madrid)
Ruben Vives, miembro de ACCION VERDE (Murcia)